



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:

Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44001-31-05-002-2018-00277-01
DEMANDANTE	•ALBERTO ROYS ABUCHAIBE C.C. 72.253.519
DEMANDADOS	•ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES NIT. 903.336.004-7

Riohacha, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y el recurso de apelación formulado por los apoderados de la parte demandante y demandada, contra la sentencia proferida el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2002) por el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**, La Guajira, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **ALBERTO ROYS ABUCHAIBE** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, si no fuera porque se observan las siguientes falencias:

- a. Se anunció dentro del oficio remitario que venían cuatro audios, sin embargo solo se recibieron dos.
- b. No se dio cumplimiento al oficio circular TSR/SG 01727 respecto al envío de los expedientes digitalizados en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

En consecuencia, requiérase al juzgado para que allegue en forma completa el expediente digital.

Rdo: 44-001-31-05-002-2018-00277-01
Proc: ORDINARIO LABORAL
Acte: ALBERTO ROYS ABUCHAIBE
Acdo: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Cumplido lo anterior, pase al Despacho para lo que corresponda en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES.
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024bd7f8267659e72a10cb31f27101ee7cce33cb8f5edad4ebb24fc1b0d3859d**

Documento generado en 02/08/2022 04:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>